



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 10 de marzo de 2021

RDE N° 00020-2021-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 077-2021-ARCC/GG/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 00102-2021-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, en el marco de lo establecido en el literal f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la Dirección Ejecutiva Adjunta asume la representación de la ARCC, en ausencia de su titular, lo cual fue informado mediante Memorando N° 00025-2021-ARCC/DE, por lo que corresponde que la Directora Ejecutiva Adjunta, en adición a sus funciones, ejerza dicha representación;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor III de la Gerencia General, que es considerado de confianza;

Que, en el marco de las funciones establecidas por el literal o) del artículo 11 y literal f) del artículo 14 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario que la Directora Ejecutiva Adjunta, en representación de la Directora Ejecutiva designe al señor Ángel Alexis Lindo Cárdenas, en el puesto de confianza de Asesor III de la Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que



aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor Ángelo Alexis Lindo Cárdenas, a partir del 10 de marzo de 2021, en el puesto de confianza de Asesor III de la Gerencia General de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2.- Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

